



**CALIFICA CONDICION DE DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE
COMPRAS**

DECRETO N. _____ 2456 _____ /

CHILLAN VIEJO, 16 de diciembre de 2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- La necesidad de contratar prestación de servicio de personal con las competencias necesarias y conocimiento en el área de desarrollo humano y territorial.
- 3.- La cotización de la Señorita Valentina Navarrete Molina, por un monto de \$450.000.- más impuesto.
- 4.- La cotización del Señor Ignacio Moreno Seguel, por un monto de \$ 450.000.- más impuesto.
- 5.- La cotización del Señor Alfredo González Paredes, por un monto de \$390.00.- incluido impuesto.
- 6.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio, corresponde a la presentada por el Señor Alonso González Paredes, quien tiene la disponibilidad inmediata de realizar la prestación del servicio.

DECRETO:

- 1.- **CALIFICA** la condición de trato directo para la contratación del Sr. Alonso González Paredes, Rut N°9.687.101-5, con domicilio en km. 8 camino a Coihueco de la comuna de Chillán, para desempeñar las labores de "Sistematización, Evaluación de los Objetivos Territoriales de los Master Barriales de la comuna de Chillán Viejo", por un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos), incluido impuesto.

2

Chilecompra.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal

3.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda al subtítulo 31.01.002 denominado "Estudio", del presupuesto municipal vigente.


ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/RCO/PAQ/GGB/MCV.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, CEDEP, Secretaría Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE